

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

96**MADRID NÚMERO 36**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Araceli Crespo Pascual, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 300 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eugenio Gustavo Salcedo Estupiñán, frente a “Block Real, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

En Madrid, a 29 de abril de 2013.

Parte dispositiva:

Procede alzar el decreto de insolvencia parcial por importe de 13.212,77 euros dictado en fecha 8 de febrero de 2013.

Dese traslado por cinco días al Fondo de Garantía Salarial a fin de que habiéndose dictado decreto de insolvencia de fecha 8 de febrero de 2013 acredite, en su caso, qué cantidad ha reconocido y si ha abonado la misma al trabajador, aportando la oportuna documentación, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será puesta a disposición de la parte ejecutada la cantidad de 13.212,77 euros que restan para el pago del principal.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Block Real, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 29 de abril de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.395/13)

